



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	758675
EXP N°	532786

ACUERDO REGIONAL N° 110-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a 01 día del mes de abril de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras realiza un pedido verbal para que, se cite al Gerente Regional de Infraestructura a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, a fin de que informe sobre el estado situacional y retraso en la ejecución de los proyectos: "Construcción y mejoramiento caminos vecinales de la cuenca del rio colorado - margen izquierda - distrito de chanchamayo - provincia de Chanchamayo"; "Construcción carretera Rinconada - Chimay, cuenca de Tulumayo - distrito de Mariscal Castilla y Monobamba"; "Mejoramiento del circuito vial Chupaca - Sicaya - Vicso - Aco - Mito, provincias de Chupaca, Huancayo, Concepción"; "Mejoramiento de trocha carrozable, apertura de trocha carrozable del Valle Ancayo, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo"; "Mejoramiento de camino vecinal San Jerónimo - San Isidro de Maturiniari, Pangoa, Satipo"; y, "Construcción de Carretera a nivel de trocha carrozable de Boca Sonaro - Puerto Porvenir, distrito de Pangoa - Satipo";

Que, el artículo 111° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 130-2012-GRJ/CR prescribe que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA:**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que informe sobre el estado situacional y retraso en la ejecución de los proyectos: "Construcción y mejoramiento caminos vecinales de la cuenca del rio colorado - margen izquierda - distrito de chanchamayo - provincia de Chanchamayo"; "Construcción carretera Rinconada - Chimay, cuenca de Tulumayo - distrito de Mariscal Castilla y Monobamba"; "Mejoramiento del circuito vial Chupaca - Sicaya - Vicso - Aco - Mito, L= 22 + 044km - provincias de Chupaca, Huancayo, Concepción - Junín"; "Mejoramiento de 21 km de trocha carrozable, apertura de trocha carrozable de 3 km. del Valle Ancayo, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo, región Junín"; "Mejoramiento de camino vecinal San Jerónimo - San Isidro de Maturiniari, Pangoa, Satipo, Junín"; y, "Construcción de Carretera a nivel de trocha carrozable l=34,45 km - de Boca Sonaro - Puerto Porvenir, distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL